

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 18 de Agosto de 2014.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- -Pedido de materiales N° 36.687, de fecha 10.07.2014, emitido por DIDECO;
- -Licitación Pública 3000-75-L114, declarada Desierta; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.674. -

DIREC

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor CAROLINA MAGDALENA OLIVARES ARAYA, RUT Nº 13.975.523-5, por Venta de 2 Eslingas Jib Line X13, de 15 Mts. con Tecle y bolso de Transporte. Solicitado por DIDECO.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 200.000, (Doscientos mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.157, "Implementos para Slackline", del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

BBR/mbr